



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento impugnación de actos de la administración número 1000/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pinturas y Decoraciones Ferca S.L., contra la empresa Letrado de la Seguridad Social y Mohammed Erradouani, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Desestimando la demanda interpuesta por Pinturas y Decoraciones Ferca S.L. contra I.N.S.S., T.G.S.S. y Mohammed Erradouani, debo confirmar y confirmo la resolución del I.N.S.S., de recargo de prestaciones de fecha 8 de junio de 2016.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma y para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, cabe recurso de suplicación, que deberá ser anunciado ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, por comparecencia o por escrito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 192 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, siendo indispensable que al tiempo de interponer el Recurso acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber constituido el depósito por importe de 300,00 euros, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado presentando el resguardo correspondiente en la secretaría del Juzgado, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohammed Erradouani, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 22 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-4940